

Despacho Ministerial

Oficio No 0 3 4 0 DM-2012

Quito, 2 0 JUN. 2012

Doctor
Fernando Cáceres Cortez
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 120-FC-AC-12, al que adjunta una copia de la comunicación suscrita por los presidentes de las asociaciones estudiantiles de los Institutos Tecnológicos Vicente León, Victoria Vásconez Cuvi y Ramón Barba Naranjo, de la provincia de Cotopaxi, quienes solicitan la asignación de recursos económicos para la cancelación de las remuneraciones de los docentes; debo indicarle:

En el artículo 352 de la Constitución de la República se establece que "... El Sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados". Por su parte, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 12 de octubre de 2010, señala que son instituciones del Sistema de Educación Superior: "b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley"; y su artículo 182 y el literal b) del artículo 183, confieren a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –SENESCYT-, el carácter de órgano rector de la política pública de educación superior.

El 3 de mayo de 2012, la señora Ministra de Educación y el señor Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, suscribieron el Acuerdo Interinstitucional No. 2012-001, mediante el cual se expiden las normas para la administración y financiamiento de los institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios superiores de música y artes (adjunto).

En aplicación de este Acuerdo Interministerial, y una vez que el Ministerio de Finanzas aprobó las reformas presupuestarias requeridas por la SENESCYT, a través de reformas tipo INTRAUE Nos. 2275 y 2518 de 15 y 21 de mayo de 2012, se situó los recursos de la SENESCYT en los presupuestos de los diversos institutos superiores, para que cancelen las remuneraciones del personal docente.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo

VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. La indicado

AMD/ KT/ MFS / CC/mmor

Educamos para tener Patria



REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 10 de mayo de 2012 Oficio No. 120-FC-AC-12

Economista
Rafael Correa Delagado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
En su despacho.-

COPIA

Señor Presidente:

Mediante oficio s/n de 4 de mayo de 2012, suscrito por los respectivos Presidentes de las Asociaciones Estudiantiles de los Institutos Tecnológicos Vicente León, Victoria Vásconez Cuvi y Ramón Barba Naranjo de la provincia de Cotopaxi, quienes solicitan se les asigne el presupuesto necesario para cancelar los haberes de los docentes que se encuentran impagos desde el mes de enero de 2012 hasta la presente fecha, contraviniendo disposiciones expresas contenidas en los Arts. 5 y 6 de la Ley Orgánica de Educación y Arts. 3, 11 numeral 2 y 326 numeral 4 y 349 de la Constitución de la República.

Por lo expuesto señor Presidente, solicito se sirva llamar la atención a los mandos medios encargados de solucionar este problema como son la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Educación, a fin de que lo realicen en el menor tiempo posible dichas asignaciones, ya que estos atrasos repetitivos afectan al normal desenvolvimiento de los docentes de dichos establecimientos educativos donde imparten sus conocimientos y sobre todo esto provoca problemas en su economía familiar y entorno social, lo cual repercute a miles de estudiantes en su formación académica.

Nuestro compromiso será siempre de apoyar el cambio positivo en la educación integral como una de las metas y postulados primordiales que tiene el Gobierno Nacional dentro de este proceso de Revolución Educativa en beneficio de todos los estudiantes del país.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Fernando Cáceres Cortez

ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI
MIEMBRO LA COMISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
MIEMBRO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

Adjunto oficio de la referencia.

c.c. Ecn. René Ramirez

SECRETARIO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN - SENECYT

c.c. Lic. Gloria Vidal Illingworth MINISTRA DE EDUCACIÓN

c.c. Econ. Patricio Rivera Yánez
MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Teléfono(s): 023961400

Documento No.: MINEDUC-AC-2012-13528-E Fecha: 2012-05-11 11:00:54 GMT-05 Recibido por Victor Hugo Velasco Osorio

Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
http://www.gestiondocumental.gob.ec

con el usuario: "9999997293"

DH- Ab. 1600

